

Información de Trámite

Nombre Trámite	PARTICIPACIÓN EN LA DISTINCIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA QUITO SOSTENIBLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Los distintos sectores de la ciudadanía: empresas, colectivos, barrios y personas que midan y reduzcan sus huellas ambientales dentro del DMQ e implementen buenas prácticas ambientales podrán participar en la Distinción Ambiental Metropolitana, cuyo propósito es brindar un reconocimiento público a instituciones o gremios que efectivamente evidencien sus buenas prácticas ambientales.

¿A quién está dirigido?

Puede participar toda persona natural, persona jurídica o barrio, de cualquier tamaño y línea de acción, debidamente legalizada en el país, para ejercer actividades económicas de ser el caso, domiciliada dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con dos o más años de estadía u operación.

Detalle:

1. Personas naturales
2. Barrios
3. Personas Jurídicas:
 - 1. Sector Productivo e Industrial Grande (más de 200 colaboradores)
 - 2. Sector Comercio y Servicios Grande (más de 200 colaboradores)
 - 3. Sector Productivo e Industrial Mediana (De 51 a 199 colaboradores)
 - 4. Sector Comercio y Servicios Mediana (De 51 a 199 colaboradores)
 - 5. Pequeñas empresas de todos los sectores (De 11 a 50 colaboradores)
 - 6. Microempresas de todos los sectores (De 1 a 10 colaboradores)
 - 7. Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos de Educación Técnica y Superior
 - 8. Otras Instituciones Educativas
 - 9. Empresas Públicas
 - 10. Otras Instituciones Públicas

11. Organizaciones No Gubernamentales y de la Sociedad Civil servicios

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Certificado de Distinción Ambiental Metropolitana Quito Sostenible

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Ingresar a la página web oficial de la Secretaría de Ambiente: www.quitoambiente.gob.ec.
2. Dar clic en el logo de la Distinción Ambiental Metropolitana, el cual lo llevará al micrositio oficial de la DAM QS.
3. Una vez en el micrositio, el usuario encontrará las siguientes opciones:
 - Comunicados oficiales.
 - Acuerdo de confidencialidad.
 - Convocatoria.
 - Guía de uso.
 - Indicadores DAM QS.
 - Resolución y bases de la DAM QS
 - ORD. 194 de Movilidad Sostenible.
 - Resolución STHV-14-2017
 - Cronograma.
4. Dar clic en la opción *Guía de uso* y seguir los pasos de la misma para poder continuar con el proceso.

5. Una vez finalizado el proceso, el usuario recibirá una alerta inmediata en la pantalla de su computador, que indicará si el participante puede o no continuar con la siguiente fase, que corresponde a la Visita Técnica. Su habilitación a la siguiente fase, dependerá del puntaje alcanzado durante la autoevaluación.

A aquellos usuarios que han alcanzado un puntaje óptimo, se les solicitará anexar de manera digital, documentos habilitantes e información de soporte. (revisar *Requisitos especiales*)

Requisitos Específicos:

Para persona natural:

1. Domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y estar al día en sus obligaciones.
2. Estar al día en el SRI e IESS

Adicionalmente, al momento del registro, las personas jurídicas obligadas a tener Permiso Ambiental no deberán tener incumplimientos sancionados durante el año anterior al proceso, no deberán presentar incumplimientos sancionados y en caso de presentar un incumplimiento de norma técnica, deberán presentar las medidas de mitigación correspondientes aprobadas por la Autoridad Ambiental del DMQ.

¿Cómo hago el trámite?

Las personas naturales, personas jurídicas o barrios interesados en la Distinción Ambiental Metropolitana, pueden obtener información de manera inmediata en el portal: <http://www.distincion.quitoambiente.gob.ec>.

En caso de requerir más detalle de información, deberá enviar un correo electrónico a: red.qitosostenible@quito.gob.ec, perteneciente a la Unidad de Gestión con la Comunidad de la Dirección de Políticas y Planeamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Secretaría de Ambiente

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.3.301.- De los incentivos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia